Cues de [illegible] a Dⁿ Antonio Mascareñas Lⁿ dⁿ [illegible] Ruyz de Vergara [illegible] y Manrrique Tomas [illegible] de Macceda [illegible] camarero [illegible] la ques escriv. [illegible] con acuerdo [illegible] del consejo [illegible] Reg. [illegible] dias [illegible] Ibarra [illegible]

En la ciud. de [illegible] [illegible] de mil y seis [illegible] años [illegible] [illegible] con la Real provision de [illegible] para [illegible] la ciud. a [illegible] de alcalde mayor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al natural [illegible] de hacer mi [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Y entendido por la ciud. las tomaron en sus manos besaron y pusieron sobre sus cabeças y obedecieron en forma con el acatamiº debido y en quanto a su cumplimiº dixeron = que en este ayuntamiº no se allan todos los caballeros Regidores capitulares dél y como cosa tan importante que contiene en sí mucha gravedad conbiene que todos los capitulares se allen presentes y an si mesmo tiempo para conferir y consultar lo que mas sea del servicio de dios nro. señor y bien desta Republica y para que se aga con todo acuerdo señalaron por dia para su cumplimiº con la dicha Real provision el lunes treynta dias deste presente mes y para este dia se citen todos los capitulares deste ayuntamiº haciendoles saber para el efecto para aparecer citados y que se [illegible] de [illegible] Ayala que contiene [illegible] a doña Mª [illegible] sobre la dicha fundacion

Leyda por quanto [illegible] esta carta de poder [illegible] como [illegible] le conceda [illegible] de la ciudad [illegible] estando juntos en la sala de [illegible] ayuntamiº como lo [illegible] de [illegible] para proveer y ordenar las cosas [illegible] al servicio de dios [illegible] [illegible] alcalde mayor [illegible]

Poder —
Pº dia de [illegible] Ayuntº
[illegible]
[illegible]